EXPTE. D- 804 /23-24





PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", establecido por la ley nacional N° 25.633, en el año 2002, y que se celebra el próximo 24 de marzo. -



EXPTE. D- 804 /23-24





FUNDAMENTOS

Cada 24 de marzo supone una fecha de busca generar memoria y conciencia colectiva para que los golpes de Estado y las violaciones de derechos humanos no se repitan nunca más y sus autores sean enjuiciados y castigados.

El 24 de marzo es el día en el que se recuerda en Argentina a las víctimas de la última dictadura militar que usurpó el poder durante más de 7 siete años, y tiene el objetivo de hacer comprender sus terribles consecuencias así como de comprometer a la ciudadanía en la defensa de los derechos constitucionales y del régimen político democrático.

En ese sentido, es que nos parece importante mencionar que este 24 de marzo no es un 24 de marzo más. En primer lugar, porque este año se cumplen 40 años de democracia ininterrumpida en nuestro país. En segundo lugar y a propósito de ello, porque resulta imposible pasar por alto que, hace poco más de seis meses, en la noche del jueves 1 de septiembre, en la puerta de la casa de la Vicepresidenta de la Nación, un hombre se acercó, sacó una pistola y le apuntó a pocos centímetros de su cabeza.

Este aberrante hecho, significa una situación de extrema gravedad que atenta contra la democracia, las instituciones y el Estado de derecho, y por ello amerita una toma de conciencia por parte de la sociedad en su conjunto, los medios de comunicación y todo el arco político.

Este episodio puso en jaque el pacto democrático que supimos construir, lo que no podemos permitir. Lo dijimos una vez, y lo decimos las veces que sea necesario: Mirar para otro lado, Nunca Más.

Entendemos que el debate político es el único camino posible, siendo este un debate de ideas, no a través del hostigamiento y la persecución y proscripción del "partido judicial" de aquellos dirigentes y que piensan diferente.

El 24 de marzo se conmemora en nuestro país el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, y la fecha remite al 24 de marzo de 1976 cuando se produjo en la

EXPTE. D- 804 /23-24





Argentina un golpe de Estado que dio inicio a la última dictadura cívico militar, derrocando al Gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, quien asumiera la presidencia tras la muerte del General Juan Domingo Perón, el 1° de julio de 1974; dando inicio a la más atroz dictadura que asoló nuestro país. Fueron más de siete años signados por la constante violación de los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y terrorismo de Estado y, desde ese día, se disolvió el Congreso, se impidió el funcionamiento de los partidos políticos, fue prohibida la actividad sindical, se anularon las convenciones colectivas de trabajo, se impuso una feroz censura de prensa, la libertad de expresión y fueron suspendidas las garantías constitucionales de todos los ciudadanos y las ciudadanas.

Tenían un claro objetivo: la implementación de un modelo económico que benefició a los sectores más concentrados de la economía y claramente perjudicó a lxs trabajadorxs.

La dictadura cívico militar se caracterizó por la desaparición sistemática de personas. Fueron 30.000 las víctimas de secuestros, torturas, muertes, robos y apropiación de bebés nacidos en centros clandestinos de detención de todo el país. La dictadura pretendió borrar el nombre y la historia de sus víctimas. El terror se utilizó como instrumento de disciplinamiento social y político de manera constante, no admitiendo ideas contrarias al proceso puesto en marcha.

La idea que buscaba instaurar la dictadura era clara, y sostenía que el "enemigo interno" anidaba en los hogares, las escuelas y las fábricas. En todos esos ámbitos debía ser detectado y combatido, pero, según decían, "es en la educación donde hay que actuar con claridad y energía para arrancar la raíz de la subversión demostrando a los estudiantes la falsedad de las concepciones y doctrinas que durante tantos años les fueron inculcando".

El 24 de marzo resulta como fecha establecida en el año 2002 por Ley de la Nación N° 25.633, en cuyo artículo 2° se establece que: "En el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo anterior, que consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos

EXPTE. D- 804 123-24





opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos".

Luego, en el año 2006, sería incorporada entre los feriados nacionales previstos por la Ley Nº 21.329 y sus modificatorias

De esta manera, el "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" conmemora a las víctimas de la última dictadura militar. Esta fecha se propone como un día de reflexión y análisis para que las escuelas y las familias puedan reflexionar las graves consecuencias sociales, políticas y económicas de la última dictadura militar. También para que todos y todas renovemos el compromiso de una ciudadanía democrática, en la defensa de la vigencia de los derechos y las garantías establecidos por la Constitución Nacional, y del régimen político democrático.

El objetivo es construir colectivamente una jornada de reflexión y análisis crítico de la historia reciente. En las escuelas, específicamente, se propone como un día para que los/as niños/as y los/as jóvenes, junto con los directivos, docentes y todos los integrantes de la comunidad educativa y local comprendan los alcances de las graves consecuencias económicas, sociales y políticas de la última dictadura cívico militar y se comprometan activamente en la defensa de la vigencia de los derechos y las garantías establecidos por la Constitución Nacional, y del régimen político democrático. Democracia significa también reconocer obligaciones respecto del cumplimiento de las normas y sostenimiento de las instituciones que garantizan esos derechos. Es la única forma de gobierno, que nos permite vivir acorde a los principios basados en la solidaridad y la Escuela es un espacio en el que se pone en juego cotidianamente este principio. Sin la Escuela, entendida como transmisora y productora de conocimiento social significativo, sería imposible pensar la democracia.

Cabe mencionar que la asunción de Néstor Kirchner produjo un inesperado cambio de coyuntura. El presidente se definió a favor del juzgamiento, impulsando una serie de proyectos dirigidos a fortalecer la memoria colectiva y promoviendo la nulidad de las leyes de impunidad.

En este marco, con el avance judicial, la movilización social y la voluntad política, se llegó a la aprobación de la ley 25.779, promulgada en septiembre de 2003, que

EXPTE. D- 804 123-24





declara nulas las leyes de "obediencia debida" y "punto final" y que sirvió para que la Cámara Federal de la Capital Federal resolviera enviar a primera instancia las llamadas "megacausas". Desde entonces, víctimas, familiares y organizaciones de derechos humanos presentaron querellas, a partir de las cuales un gran número de jueces en todo el país decidió reabrir las causas cerradas por las leyes de impunidad.

Resulta oportuno mencionar que, el compañero Néstor, el 24 de marzo de 2004, en el marco de los actos por el 28º aniversario del golpe de 1976, encabezó el acto de creación en la ESMA del Museo de la Memoria, en el cual pidió perdón en nombre del Estado por los crímenes de la dictadura. Aquel día el entonces presidente tomó una decisión histórica, cuando le ordenó al titular del Ejército, Roberto Bendini, que bajara de una de las galerías del Colegio Militar los cuadros de Videla y Reynaldo Bignone.

El 5 de mayo de 2005 el procurador general de la Nación, Esteban Righi, consideró, en la causa Poblete, que las leyes de punto final y obediencia debida son contrarias a principios establecidos en la Constitución Nacional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El 14 de junio de 2005 la Corte Suprema de Justicia, en un fallo histórico con mayoría de siete votos contra uno, se pronunció en el caso del matrimonio Poblete y zanjó definitivamente los escollos legales para juzgar los crímenes de la dictadura. Declaró la invalidez e inconstitucionalidad de las leyes de punto final y obediencia debida por contrariar normas internacionales de jerarquía constitucional, reafirmó la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad.

El 24 de marzo significa un día de gran reflexión y sensibilización para nuestro pueblo, y, este año aún más, ya que nos encontramos próximos a celebrar los 40 años de democracia.

El sistema democrático implica ampliar derechos: políticos, civiles, económicos, y humanos, para que la Memoria, la Verdad y la Justicia constituyan los valores fundamentales en la construcción del lazo social.

Como dijo la compañera Cristina, "Tengo una sola certeza: todo lo que falta lograr, sólo se puede hacer en democracia respetando la Constitución, las leyes y las autoridades elegidas por el Pueblo."

EXPTE. D- 304 123-24



Provincia de Buenos Aires



En mérito de lo expuesto es que solicito a las legisladoras y legisladores que me acompañen con su voto. -

LIO FEFFINA DA DIAZ Distrada Paprincial Distrada de 10005 H.C. Opriados Pola, Ba, As.